



Asamblea General

PROVISIONAL

A/42/PV.58
10 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 58a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 6 de noviembre de 1987, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. FLORIN (República Democrática Alemana)

más tarde: Sr. OLZVOY (Mongolia)
(Vicepresidente)

- Cuestión de Namibia [36] (continuación):

- a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
- b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- c) Informe del Secretario General
- d) Informe de la Cuarta Comisión
- e) Proyectos de resolución
- f) Informe de la Quinta Comisión

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 36 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/42/24)
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/42/23 (Part V); A/AC.109/916)
- c) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/596)
- d) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/42/698)
- e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/42/24 (Part III) y (Part III)/Corr.1, cap. I)
- f) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/42/716)

Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (interpretación del inglés): La situación dentro de Sudáfrica es crítica. No estamos hablando aquí del tipo de crisis económica que azota a muchos países africanos afectados por la sequía ni tampoco del tipo de crisis que ha traído la guerra entre dos países vecinos o de una crisis como resultado de desastres naturales masivos, como un temblor de tierra o inundaciones. No, estamos hablando aquí de la convulsión que afecta a la población de todo un país; un estado de revuelta y rebelión contra decenios de una vil opresión, una respuesta humana a una situación inhumana, una reacción legítima a una estructura ilegítima, una oposición válida a un sistema inválido, un movimiento justificado contra un racismo incalificablemente injusto y la discriminación racial.

Pero antes de proseguir, no deseo permitir que el doloroso tema de mi intervención me impida felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por asumir la Presidencia de la Asamblea General en el cuadragésimo segundo período de sesiones.

También en esta sesión plenaria quiero expresar el apoyo de mi delegación a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y a su trabajo incesante por la liberación del pueblo namibiano.

Mientras Namibia siga bajo la ocupación ilegal del régimen racista de Pretoria, mientras el pueblo namibiano no disfrute del derecho a la libre determinación, mientras los recursos humanos y naturales de Namibia sean explotados por el régimen de apartheid para alimentar el tipo de vida de la minoría blanca, tanto en Namibia como en Sudáfrica, mientras la comunidad internacional, de cualquier forma o manera, tolere esta situación, mientras una o dos de las partes aliente activamente la situación actual, mientras el mundo permita la inhumanidad y esclavitud existente, Namibia será una mancha en la conciencia mundial, una vergüenza para la Carta y uno de los fracasos más despreciables para las Naciones Unidas.

Se ha demorado excesivamente un examen frío de la relación de las Naciones Unidas con la cuestión de Namibia. Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas tienen legalmente responsabilidad directa, como Autoridad Administrativa, la cuestión de Namibia y su solución asumen un carácter particular que le diferencia de cualquier otro tema de descolonización o de libre determinación.

Esta relación jurídica especial es la que da una gran responsabilidad a las Naciones Unidas y, correspondientemente, la ocupación ilegal de Namibia por la Pretoria racista constituye una contravención mayor a la constitución de las Naciones Unidas, su Carta.

La comunidad internacional, al tratar con el régimen racista de Sudáfrica, trata con un régimen ilegítimo. En ninguna otra parte existe un régimen en contra de una mayoría abrumadora de su propio pueblo, que incluso no son considerados ciudadanos de su territorio; un régimen proscrito y un paria en la comunidad de naciones, un régimen que es odiado en el continente africano, un régimen que se ha enemistado, sin excepción, con todos los países y pueblos del Africa meridional, un régimen que ha violado todos los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, un régimen que sigue contraviniendo las resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General.

Precisamente la semana pasada el Consejo de Seguridad celebró un debate sobre Namibia. Nos sentimos satisfechos porque el debate terminó con la aprobación de una resolución por la que se pide al Secretario General que inicie las gestiones para la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) y la cesación del fuego entre la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y Pretoria. Fue al mismo tiempo sorprendente y vergonzoso que el aliado del apartheid se abstuviera con respecto a esa resolución tan incontrovertible, a pesar de que la resolución 435 (1978) había sido negociada y aprobada unánimemente por un grupo del que formaba parte este miembro permanente del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos.

¿Hasta cuándo las Naciones Unidas tolerarán los insultos y la intransigencia de un Estado Miembro, infortunadamente representado por un régimen minoritario, cuyo apartheid y racismo determinaron que fuera expulsado de la Asamblea General, aunque no todavía de las Naciones Unidas? Este órgano de las Naciones Unidas, integrado por todos nosotros, tiene que darse cuenta de que la demora en concretar la independencia de Namibia determina un debilitamiento grave del sistema de las Naciones Unidas, sin hablar de lo que esa demora significa para el pueblo de Namibia.

Desde principios de octubre, y ya durante más de un mes, las fuerzas de defensa sudafricanas han intensificado los actos de agresión contra Angola, haciendo uso en gran escala de vehículos blindados y misiles Stinger y de su fuerza aérea. Ha habido vuelos de reconocimiento y de bombardeo en las provincias de Kuando Cubango, Cunene y Namibe y también ha aumentado la concentración de material aéreo y bélico en los aeropuertos de Runtu, Grootfontein y Mpacha en el norte de Namibia.

El objetivo principal de la agresión del régimen racista de Pretoria contra el Estado pacífico de Angola es desestabilizar e impedir el proceso de reconstrucción nacional, teniendo en cuenta la eficacia del combate que a diario libran las gloriosas Fuerzas Armadas Populares de Liberación de Angola (FAPLA).

El régimen del apartheid nunca había reconocido tan claramente los objetivos precisos de la invasión de Angola por sus tropas, con instrucciones de atacar las posiciones de avanzada del ejército nacional de Angola, que solamente trata de defender la integridad territorial y la soberanía de su territorio nacional.

El agravamiento permanente de la tensión en la zona meridional de Africa puede tener consecuencias imprevisibles, pues constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A fines de 1984, el camarada José Eduardo Dos Santos, Presidente de la República Popular de Angola y del Partido de los Trabajadores MPLA, presentó una plataforma constructiva con propuestas que, de ser aceptadas, podrían contribuir a una solución global de los problemas que afectan al Africa meridional y ponen en peligro la paz. Hace unos pocos meses, algunas de estas propuestas fueron definidas nuevamente por mi Presidente. Hasta ahora no ha habido respuesta del régimen racista, cuyas políticas y prácticas son la causa de la dura opresión que sufre su propio pueblo dentro de Sudáfrica y los pueblos de los Estados independientes del Africa meridional, así como Namibia. La presencia de fuerzas internacionalistas cubanas en Angola es fruto de la decisión de dos Gobiernos soberanos e independientes: el de Angola y el de Cuba.

En la cuestión de Namibia ya están dados todos los elementos y condiciones para la independencia: un plan, una estructura y el acuerdo unánime de todos, ejemplificado en la resolución 435 (1978). Lo único que falta es la voluntad del régimen racista de permitir la aplicación de esa resolución obligatoria.

A través de estos tiempos difíciles y turbulentos, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) ha desplegado constantemente capacidad de dirección del pueblo namibiano, condición de estadista en la negociación, flexibilidad en sus actitudes, moderación en su comportamiento, así como prudencia y valentía al hacer frente al poderoso aparato racista del apartheid que aterroriza hoy al Africa meridional.

La Asamblea General debería tomar medidas concretas para obligar al aborrecible régimen de apartheid a retirarse de Namibia y sumarse a la aplicación de la resolución 435 (1978). En las circunstancias actuales, especialmente ante la posibilidad siempre presente de un veto del aliado del régimen de apartheid en el Consejo de Seguridad, el único camino que le queda a la Asamblea General es adoptar su propia resolución obligatoria imponiendo sanciones globales. Los procedimientos para ello figuran en la Carta de las Naciones Unidas.

Si no se lleva a cabo pronto alguna acción concreta, el próximo año las Naciones Unidas se verán en la triste situación de conmemorar el décimo aniversario de la aprobación, sin éxito, de su resolución 435 (1978), del mismo modo que este año se encuentra en la lamentable situación de conmemorar el vigésimo aniversario de la asunción por las Naciones Unidas, también sin éxito, de la responsabilidad legal sobre Namibia.

Estos son unos historiales tristes para una Organización en la que creemos y a la que pertenecemos; y debemos creer y participar en ella, si hemos de seguir coexistiendo en este planeta cada vez más pequeño y difícil.

Mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución. Por cierto, hay constancia de la contribución y la solidaridad del pueblo angoleño con respecto a la independencia de Namibia. Este apoyo seguirá aumentando hasta que Namibia sea libre, momento en el cual será una reivindicación de nuestra historia revolucionaria dar la bienvenida a una Namibia independiente en el seno de los Estados del Africa meridional. Y cuando el apartheid haya sido definitivamente erradicado de Sudáfrica, será una reafirmación de nuestros principios revolucionarios dar la bienvenida a la liberación de nuestros hermanos sudafricanos de las cadenas del apartheid y el racismo.

Hasta la victoria final del pueblo de Namibia.

Hasta la victoria final del pueblo de Sudáfrica.

A luta continua.

Sr. ESZTERGALYOS (Hungría) (interpretación del inglés): La cuestión de Namibia ha sido traída nuevamente al primer plano de la atención internacional gracias a una serie de importantes reuniones celebradas recientemente.

Me refiero a la Reunión Ministerial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a las reuniones solemnes para conmemorar la Semana de Solidaridad con el pueblo de Namibia y su movimiento de liberación, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), y a las reuniones del Consejo de Seguridad. Las declaraciones fueron casi unánimes tanto en su evaluación de la situación actual como en cuanto a fijar el camino a seguir.

La situación actual ha estado caracterizada por la empeñada negativa de Sudáfrica a dar cumplimiento a la resolución 435 (1978), del Consejo de Seguridad, resolución que planteaba la promesa de que el pueblo de Namibia pudiera alcanzar su libre determinación a través de elecciones democráticas, justas y libres.

Pese a esa promesa, hoy tenemos que enfrentarnos a una clara realidad: el pueblo namibiano sigue sufriendo bajo la opresión y el dominio de Sudáfrica, que ha estado utilizando todo tipo de tácticas dilatorias con el fin de prolongar su dominio ilegal y explotar la riqueza de Namibia.

Si el sufrimiento humano del pueblo namibiano no bastase para sacudir la conciencia de la comunidad internacional, por cierto no podemos cerrar los ojos ante los peligros que entraña la situación actual para la paz y la seguridad en la región y, sin duda, para el resto del mundo.

El uso reiterado del territorio namibiano para cometer actos de agresión abierta y encubierta contra los Estados de la línea del frente debe llegar a su fin.

La comunidad internacional debe rechazar también, de la manera más categórica, la constante vinculación de la independencia de Namibia a cuestiones foráneas y ajenas, de la misma manera que condenamos la imposición del pretendido gobierno provisional de Namibia.

En el curso de la importante serie de reuniones a que hice referencia anteriormente también se acordó por unanimidad que la comunidad internacional enviase una señal firme e inequívoca a Sudáfrica para que ésta cambie su política.

Existe un plan para la solución del problema, que ha sido internacionalmente reconocido, por lo cual debemos actuar para ponerlo en práctica.

La resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, aprobada el 30 de octubre, se orienta en esa dirección. Esa resolución autoriza al Secretario General a emprender nuevas iniciativas para alcanzar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y para la instalación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). A su vez, la resolución da nuevo impulso a las gestiones tendientes a acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Si bien acogemos con beneplácito la resolución 601 (1987), consideramos necesario respaldarla manteniendo nuestra presión contra Sudáfrica. Por ejemplo, bien podría fijarse una fecha en la que pudiera iniciarse la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. No debemos permitir que Sudáfrica se embarque en nuevas tácticas dilatorias a las que no vemos el fin.

Y en el caso de que el régimen del apartheid reiterara la conducta que ha demostrado hasta ahora y se negara a acatar estas decisiones, el Consejo de Seguridad debería adoptar contra él sanciones globales obligatorias.

A esta altura, respaldamos la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad y al Secretario General en el cumplimiento de su nuevo mandato.

Por último, quisiera reafirmar nuestro pleno apoyo a la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano, con la que nos solidarizamos en su justa lucha por la libertad y la independencia.

Sr. ICAZA GALLARD (Nicaragua): Desde el término de la segunda guerra mundial y la fundación de las Naciones Unidas, muy pocos han sido los problemas internacionales que se han estudiado, debatido y examinado tan ampliamente como el problema de Namibia.

Durante los primeros años de las Naciones Unidas, se llevaron a cabo innumerables gestiones para lograr la independencia del Territorio; posteriormente, se lanzaron iniciativas con el fin de que al territorio de Africa sudoccidental se aplicaran los principios contenidos en la resolución 1514 (XV), conocida ampliamente como la carta magna de la descolonización.

Veinte años después de que las Naciones Unidas rechazaran la solicitud sudafricana de anexión del Territorio, el 27 de octubre de 1966, a través de su resolución 2145 (XXI) la Asamblea General dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Al año siguiente, el 19 de mayo de 1967, la Asamblea, en virtud de su resolución 2248 (S-V), estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, con el fin de que, en su nombre, administrara Namibia hasta su independencia.

A partir de entonces, y a pesar de las resoluciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, a pesar de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, a pesar de las valientes gestiones del Secretario General y del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, el Consejo para Namibia continúa sin poder cumplir con su mandato principal de administrar el Territorio.

Entonces, la comunidad internacional se encuentra con la única alternativa lo necesariamente fuerte y capaz para obligar a Sudáfrica a acceder a la independencia de Namibia. Las sanciones amplias y obligatorias son el mecanismo pacífico más efectivo que ha quedado a las Naciones Unidas para obligar a Sudáfrica, sin mayor dilación, a retirarse de Namibia y a dismantelar el odiado sistema del apartheid.

Al pueblo de Namibia, ante repetidas gestiones rechazadas por Sudáfrica, los recursos pacíficos se le han agotado desde hace mucho tiempo. Por eso, ya el 18 de julio de 1966, en un documento de la SWAPO publicado en Dar es Salam, en su última parte se decía:

"Ya no queda más recurso que un alzamiento armado para lograr la liberación."

Con la aprobación por el Consejo de Seguridad, de su resolución 435 (1978) se marca un hito en la lucha librada por nuestra Organización para lograr la independencia y autodeterminación del pueblo namibiano.

Pero, como lo demuestra la historia posterior a 1978, la aplicación de esa resolución ha sido repetidamente frustrada debido a las artimañas, pretextos y tácticas dilatorias de Sudáfrica y sus aliados, quienes se benefician de esa situación colonial y de la explotación de ese Territorio.

La semana pasada, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 601 (1987) a través de la cual decide, entre otras cosas, autorizar al Secretario General "A que proceda a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental, a fin de adoptar las medidas administrativas y otras medidas prácticas necesarias para que ocupe el lugar que le corresponde el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición." (Resolución 601/1987, párr. 5)

Respecto a la resolución 601 (1987), y aun antes de su aprobación, el representante de Pretoria ya daba por descartada esta resolución y rechazaba la concertación de una cesación del fuego. Asimismo, los Estados Unidos, continuando con su política de boicot a la gestión del Consejo de Seguridad y con su ampliamente repudiada política del "vínculo", declaraban el viernes pasado que "hasta que no haya un acuerdo sobre la retirada de las tropas cubanas de Angola ... no va a ser posible aplicar el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia." (S/PV.2759, pág. 68-70)

Ante semejante actitud, ¿qué podemos esperar? Se nos dice que hay negociaciones con Angola, como si el asunto fuera un problema bilateral entre los Estados Unidos y Angola. El asunto es un problema de las Naciones Unidas, y es a través del cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas que debe ser solucionado.

La Asamblea General tiene una responsabilidad directa e ineludible sobre Namibia. Para cumplir con esa responsabilidad tiene que exigir el cumplimiento a sus resoluciones y a las resoluciones del Consejo de Seguridad. En este sentido, permítaseme citar lo expresado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, entidad administradora del Territorio, el cual, en el comunicado final de la Reunión Ministerial del Consejo del 2 de octubre de 1987, celebrada aquí en Nueva York, expresó lo siguiente:

"Para el caso de que el Consejo de Seguridad no pudiese adoptar medidas concretas para obligar a Sudáfrica a cooperar en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad para el 29 de septiembre de 1988, los Ministros hicieron un llamamiento a la Asamblea General para que examinase, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, las medidas a adoptar de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, considerando que era éste un caso único en que las Naciones Unidas habían asumido la responsabilidad directa de promover la libre determinación, la libertad y la independencia nacional de Namibia."

(A/42/631, párr. 20)

Ya suman más de 103 años desde que el imperio alemán se apoderó de la Bahía Luderitz y reclamó, como era costumbre entonces, las tierras interiores de lo que se denominó Africa sudoccidental alemana. Desde entonces, los diferentes colonizadores se han enfrentado a la rebeldía del pueblo namibiano que, algunas veces espontánea, y en los últimos 30 años de manera organizada, desde el Rey Witbooi hasta la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) ha demostrado su indomable espíritu de libertad y su determinación de lograr a cualquier costo la independencia.

Pero Sudáfrica se empeña con terquedad y arrogancia en continuar y profundizar su ocupación ilegal de Namibia, entre otras, por dos razones importantes: en primer lugar, Pretoria utiliza el Territorio como una pieza clave en su política denominada "estrategia total" de dominación y desestabilización de toda la región; y, en segundo lugar, Sudáfrica, en contubernio con sus aliados, explota los recursos naturales y humanos del Territorio, adquiriendo cuantiosas ganancias, sin beneficio alguno para la población namibiana.

Namibia posee abundantes riquezas naturales, entre las que se encuentran minerales como el plomo, zinc, uranio, manganeso, cobre y diamantes.

Para facilitar la explotación de esos recursos, la estructura económica namibiana es típicamente colonial. Ha sido moldeada para responder únicamente a los intereses económicos extranjeros. La minería, la agricultura y la pesca, que representan el 90% de las exportaciones namibianas, están controladas por extranjeros, que exportan las ganancias generadas por dichas actividades. Por otra parte, el sistema vigente ha puesto a Namibia en situación de total dependencia de Sudáfrica, con el objeto de que cuando los namibianos logren su independencia, hereden un territorio económicamente cautivo, que les impida el progreso y el desarrollo.

Para justificar su explotación, estas compañías y algunos gobiernos beneficiarios insisten en que sus empresas traen progreso, desarrollo, y

conocimientos técnicos a la población. Sin embargo, como ya es de amplio conocimiento, en Namibia se ha impuesto un sistema de apartheid que en algunos casos es aún más brutal que en la propia Sudáfrica, excluyendo así a la población namibiana negra de cualquier beneficio que pudiese obtener de las empresas extranjeras.

Hace unas semanas fuimos testigos de las huelgas llevadas a cabo por los trabajadores de la Unión Nacional de Trabajadores Namibianos, exigiendo los más elementales derechos laborales y humanos a la Tsumeb Corporation y otras. Las empresas capitalistas se protegieron detrás del aparato militar pretoriano, que no vaciló en reprimir a sangre y fuego a los trabajadores namibianos.

Para facilitar la explotación y proteger a los colonialistas de la ira popular, Sudáfrica mantiene más de 100.000 tropas en Namibia, o sea, el equivalente a casi el 10% de la población del Territorio. Una red de bases militares, cárceles e instalaciones de abastecimiento a mercenarios ha sembrado de alambres de púas y cercas eléctricas todo el Territorio. La estratégica base de la Faja Caprivi, situada en el corazón del Africa meridional constituye una constante amenaza a todos los países de la región.

Además de sus propias tropas, las cuales utiliza también para lanzar ataques terroristas desde Namibia contra los Estados de la línea del frente, Sudáfrica ha creado unidades militares namibianas que, reclutadas a la fuerza, son utilizadas para reprimir a sus propios connacionales.

Igualmente, mercenarios y escuadrones de la muerte, como los tenebrosos koevoets, comandados por oficiales sudafricanos, merodean por el Territorio sembrando el terror y el miedo entre la población nativa y reprimiendo indiscriminadamente a la población namibiana.

Es contra ese terrorismo de Estado que el pueblo namibiano está luchando y es contra ese terrorismo que la comunidad internacional y esta Asamblea deben actuar sin demora y rechazando de la manera más firme y categórica los pretextos y vinculaciones falsas e hipócritas.

Al mismo tiempo que aplicamos las medidas necesarias a Pretoria, debemos aumentar nuestra solidaridad material a los movimientos de liberación nacional y los países de la línea del frente, a través de ayuda bilateral y a través de mecanismos como el Fondo AFRICA, creado por el Movimiento de los Países No Alineados.

Actuando con firmeza y con toda la determinación que la situación y las obligaciones morales exigen, es como la comunidad internacional, a través de esta Asamblea y del Consejo de Seguridad, podrá finalmente terminar con ese oprobioso y vergonzoso sistema que es el régimen del apartheid.

Tenemos que corresponder al sacrificio y a la heroica lucha del pueblo namibiano, ese pueblo que dirigido por la SWAPO, decidió desde hace 21 años no seguir esperando y decidió de una vez por todas sacudirse la esclavitud por cualquier vía posible.

Si queremos la paz, tendremos que erradicar la antítesis de la paz, que es la injusticia. Por eso, recordemos aquí las palabras del compañero Anbimba Toivo Ya Toivo, en el banquillo de los acusados de Pretoria hace 19 años:

"No cesaremos de luchar hasta que hayamos logrado la independencia. Sólo cuando se nos devuelva nuestra dignidad humana, como iguales a los blancos, habrá paz entre nosotros."

Sr. DANCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): Como la mayoría de los miembros de la comunidad internacional, la República Socialista Soviética de Ucrania está seriamente preocupada por el hecho de que no se haya podido resolver el problema namibiano y que la situación en el Territorio se haya deteriorado más aún. Este hecho se nos ha señalado a la atención en el informe a la Asamblea General presentado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (A/42/24). El régimen racista sudafricano tiene a Namibia en sus garras mortales y ha extendido a ese Territorio su política y práctica del apartheid. La represión de los combatientes por la libertad es cada vez más cruel y brutal.

Esencialmente, Pretoria ha lanzado una campaña de genocidio contra el pueblo namibiano, campaña que ha tenido como víctimas a un creciente número de mujeres y niños. Las tropas de ocupación y los escuadrones de la muerte de Sudáfrica día tras día cometen crímenes que rivalizan en su crueldad con los perpetrados por el nazismo en la segunda guerra mundial. Los racistas sudafricanos están usando el territorio de la Namibia ocupada como trampolín para actos constantes de agresión contra los países africanos vecinos. La República Socialista Soviética de Ucrania condena enérgicamente el incremento del potencial militar sudafricano en Namibia, que representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Junto con la aceleración de la represión dirigida principalmente contra la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), que es la vanguardia del pueblo namibiano, el régimen de Pretoria está incrementando de manera sustancial sus intentos de resolver la cuestión de Namibia con lineamientos neocolonialistas, mediante maniobras ilegales, con la participación de partidos títeres.

Se ha anunciado que los preparativos para la denominada constitución están próximos a completarse y que se están creando nuevos elementos de infraestructura neocolonialista para la Namibia sudafricana. Sudáfrica se inclina por la proclamación unilateral de "independencia" en el Territorio en violación de numerosas resoluciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

¿Cuáles son las razones de tan desafiante conducta del régimen de Pretoria en Namibia? La respuesta a esa pregunta es sabida desde hace mucho tiempo por la comunidad mundial; es decir, que el continuo apoyo político, económico y militar que el régimen racista recibe de determinados protectores, los gobiernos de una serie de países occidentales, asociados de Sudáfrica, están haciendo todo lo que está a su alcance, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y por doquier, para impedir la aprobación de sanciones generales y obligatorias contra el régimen del apartheid. Se está haciendo todo lo posible por frustrar una solución justa del problema namibiano importando cuestiones extrañas y totalmente irrelevantes, tales como la notoria "vinculación" entre la descolonización de Namibia y la retirada de las fuerzas internacionalistas cubanas de Angola.

Además, las empresas internacionales occidentales continúan consolidando la base económica para la ocupación ilegal y la burda explotación de los recursos naturales y humanos de Namibia. El régimen de ocupación colonial, junto con las empresas transnacionales, intenta, mediante el uso descarado de la fuerza aplastar al pueblo namibiano que quiere alcanzar sus derechos. Sin embargo, el pueblo namibiano repudia los intentos abiertos y encubiertos de Pretoria y sus patronos para reemplazar una solución justa del problema de Namibia por versiones neocolonialistas concebidas y dirigidas por expertos sudafricanos en bantustanización.

Un amplio espectro de la comunidad internacional tiene la firme determinación de poner fin a la ocupación colonial de Namibia y garantizar a su pueblo el logro de la libertad. Esto fue demostrado, entre otras cosas, por los resultados de la Octava Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados celebrada el pasado año en Harare, por el 23° período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada el pasado año en Addis Abeba; por la última Conferencia de Viena sobre la inmediata concesión de la independencia a Namibia; por el período extraordinario de sesiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que tuvo lugar en mayo del año en

curso en Luanda, y por reuniones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, así como también por diversas reuniones internacionales.

Año tras año, la Asamblea General ha aprobado por abrumadora mayoría resoluciones que piden la cesación de toda asistencia al régimen de Pretoria, la inmediata retirada de las tropas de ocupación sudafricanas de Namibia y la transferencia inmediata de todo el poder al pueblo namibiano, representado por su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

El 30 de octubre de este año el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 601 (1987), que pide al Secretario General que tome medidas prácticas para aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo, que ha sido internacionalmente reconocida como la base para la solución del problema namibiano.

Con la demora en la aplicación de la resolución 435 (1978), lo único que se consigue es empeorar aún más la situación del pueblo namibiano.

La República Socialista Soviética de Ucrania apoya sin reservas cuantos pasos dé la comunidad internacional para poner fin a la ocupación de Namibia y a los sufrimientos de su pueblo.

Al hablar la pasada semana en una reunión del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia, el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania señaló que la República Socialista Soviética de Ucrania estaba firmemente a favor de la inmediata e incondicional cesación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, por la retirada de sus fuerzas armadas y de su administración, por el libre y abierto ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y a la independencia en un Estado unificado e íntegro, incluidos Walvis Bay y las islas próximas, y por la eliminación del sistema racista sudafricano en Namibia mediante un arreglo político que tenga en cuenta los intereses de todos los pueblos. Deben preverse los medios y arbitrios para llegar a tal arreglo.

Tenemos que realzar el papel de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad, del Secretario General y de su Representante Especial en esta esfera. Al pedir la concesión inmediata de la independencia para Namibia, queremos expresar nuestro alto aprecio por el trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, encabezado por su Presidente, Peter Zuze, y apoyamos el trabajo del Comisionado para Namibia recientemente elegido, Sr. Carlsson, a quien deseamos toda clase de éxitos en su tarea.

También tenemos una opinión favorable respecto a los esfuerzos realizados para que se consiga una solución al problema namibiano por parte del Representante Especial del Secretario General.

La solución del problema namibiano es inseparable de todo tipo de mejoramiento de la atmósfera política global y de la lucha para la creación de un sistema comprensivo de paz y seguridad internacionales. La verdadera senda para llegar a solucionar el problema es conocida desde hace tiempo. Se ha señalado en las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión, incluida las resoluciones 365 (1966) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Sólo el cumplimiento inmediato e incondicional de todas las decisiones de nuestra Organización hará posible garantizar soluciones justas del problema namibiano.

Ha pasado la hora de formular exhortaciones al régimen de Pretoria. Para que el pueblo namibiano sea capaz de asociarse a la gran familia de Estados independientes, necesitamos medidas radicales, tales como la cesación por todos los Estados de todo tipo de cooperación con Sudáfrica y la aplicación de sanciones generales y obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

Estamos dispuestos a participar en medidas efectivas que tomen las Naciones Unidas tendientes a garantizar la independencia de Namibia, la equidad para los pueblos de Africa meridional y la paz para los países de ese continente. La RSS de Ucrania ha acatado siempre todas las decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas en el sentido de boicotear al régimen racista sudafricano y ha proporcionado todo tipo de asistencia a la justa causa del pueblo namibiano. En este sentido, desempeñan un papel importante las organizaciones públicas, las instituciones educacionales y los medios de comunicación en masa de Ucrania, los cuales dan una amplia publicidad a la lucha que se sostiene para la pronta liberación de Namibia.

La delegación de Ucrania pide que se aumente la presión internacional sobre el régimen racista de Pretoria para que las decisiones de las Naciones Unidas relativas a la verdadera independencia del pueblo de Namibia puedan ejecutarse tan pronto como sea posible.

Sr. ALATAS (Indonesia) (interpretación del inglés): La cuestión de Namibia representa sin lugar a dudas uno de los capítulos inconclusos más lóbregos en los anales de este foro mundial. Es sencillamente indignante que dos decenios después de haber asumido las Naciones Unidas la responsabilidad directa sobre el Territorio y casi diez años después de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la perspectiva de poner término al sufrimiento del pueblo namibiano y garantizar su libertad e independencia nos eluda tanto como antes.

En arrogante desafío de la voluntad de la comunidad internacional, la Sudáfrica racista persiste hasta el día de hoy en su ocupación ilegal de Namibia. Es más; a través del terror y la fuerza bruta ha atrincherado todavía más la estructura represiva de su dominio colonial y ha extendido su odioso sistema de apartheid al Territorio. Con la connivencia de los intereses económicos extranjeros, el saqueo de los recursos minerales, marítimos y humanos de Namibia por Pretoria continúa sin remisión y la naturaleza depredadora y licenciosa del régimen se refleja además en sus actos incesantes de agresión, desestabilización política y estrangulamiento económico contra sus vecinos, en particular los Estados de la línea del frente, planteando así una amenaza constante a la paz y la seguridad regionales e internacionales.

En este momento no es necesario que se señalen en detalle las violaciones notorias y reiteradas de todas las normas del derecho internacional y todos los dogmas del comportamiento civilizado que ha cometido Sudáfrica, puesto que han quedado plenamente documentadas en los voluminosos informes y numerosas resoluciones y decisiones aprobadas por este órgano mundial durante los últimos 40 años.

Hace casi diez años que el Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad la resolución 435 (1978), que esboza un plan para la independencia de Namibia mediante elecciones libres bajo la supervisión y con la asistencia de las Naciones Unidas. Este plan, al cual incluso Sudáfrica en un principio dio su consentimiento a regañadientes, sigue siendo la única base aceptada internacionalmente para la solución pacífica de la cuestión namibiana. Pero cuando se llegó a la etapa de la ejecución del plan, el régimen de Pretoria renegó de sus propias garantías y, como le es habitual, se enfrascó desvergonzadamente en sus estratagemas de superchería y subterfugio. Desde entonces el caso de la independencia de Namibia ha recaído en una sórdida saga de duplicidad, hipocresía y traición.

En lugar de colaborar de buena fe con el Secretario General en cuanto a los aspectos detallados del plan, el régimen de Botha aceleró febrilmente sus esfuerzos encaminados a imponer sus propios designios para un fait accompli neocolonial en Namibia. Ha redoblado sus fuerzas militares de ocupación, transformando así a Namibia en un enorme campamento militar sobre el cual reina la forma más dura de ley marcial. Ayudado y con la complicidad de las empresas transnacionales de algunos de sus socios comerciales, ha continuado explotando despiadadamente los recursos naturales de Namibia, con absoluto desdén por el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Sigue urdiendo además distintas estratagemas mediante la creación de partidos e instituciones pseudopolíticos con el fin de apuntalar un régimen títere de su propia creación. Al mismo tiempo, no ha cesado en sus vanas tentativas de destruir a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y auténtico movimiento de liberación del pueblo namibiano.

En forma más directa, Sudáfrica ha concentrado sus dudosos intentos en subvertir la letra y el espíritu del plan de las Naciones Unidas, creando obstáculos artificiales y fabricando pretextos para aplazar su aplicación.

Durante los últimos siete años ha tratado de tergiversar lo que es esencialmente una cuestión de descolonización para convertirlo en un conflicto regional y una cuestión de enfrentamiento entre Oriente y Occidente, insistiendo entre otras cosas en condiciones previas ajenas al plan de las Naciones Unidas, tales como la vinculación de la independencia de Namibia con la presencia de tropas cubanas en Angola. Ha manejado insidiosamente los llamados intereses geoestratégicos, que ya sabía serían música para los oídos de algunos de sus patronos occidentales.

Enfrentado con tales maniobras dilatorias, el Consejo de Seguridad rechazó sin ambages estas condiciones en sus resoluciones 539 (1983) y 566 (1985). De manera más significativa aun, la resolución 566 (1985) advirtió explícitamente a Sudáfrica que si no cumplía con sus disposiciones daría lugar a la imposición de sanciones globales obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Como todos sabemos, el Secretario General ya nos había informado en 1985 que la última cuestión pertinente que quedaba por resolver del plan - la relativa al sistema electoral - ya había sido resuelta y que era solamente la intransigencia de Sudáfrica respecto a la vinculación lo que se interponía en el camino de la independencia de Namibia. En marzo y en octubre pasados volvió a subrayar que se prolongaba el estancamiento y llegó a la conclusión de que únicamente una acción internacional concertada podría abrir el camino para la pronta ejecución del plan de las Naciones Unidas.

Empero, cuando se pidió al Consejo de Seguridad en noviembre de 1985 y en abril pasado que respondiera al desafío constante de Sudáfrica, no supo ponerse a la altura de su propia advertencia. Es especialmente deplorable que en ambas ocasiones se haya evitado que el Consejo de Seguridad adoptara medidas obligatorias eficaces debido al uso del veto por algunos miembros permanentes.

Resulta evidente que la resistencia empecinada de Sudáfrica sólo puede mantenerse con el apoyo abierto o implícito de algunas de las Potencias principales. En este contexto, contrariamente a sus presuntos objetivos, la desacreditada política del contacto constructivo ha robustecido en efecto la arrogante intransigencia de Pretoria.

Aceptar o racionalizar la perpetuación del status quo en Namibia equivale a ser cómplice del delito de mantener a Namibia esclavizada en la forma más brutal de opresión y explotación. En aras de su propia credibilidad creemos que ahora se debe renunciar, no sólo con palabras, a que se interpongan cuestiones ajenas y a que se desista de brindar más apoyo y aliento al régimen de Pretoria, a fin de unirse al consenso internacional sobre la aplicación inmediata del plan de las Naciones Unidas.

En resumen, a pesar de que todas las cuestiones pertinentes al plan se han resuelto hace mucho tiempo, continúa bloqueado el progreso para la aplicación del plan, inclusive los preparativos necesarios para comenzar ese proceso.

La ira creciente y la exasperación de la comunidad internacional por este estado de cosas quedó reflejada en la decisión del Consejo para Namibia al convocar una reunión sin precedentes a nivel ministerial del Consejo para proyectar medidas destinadas a superar el estancamiento que ha persistido.

En la reunión celebrada el mes pasado, en la cual participó el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, se expresó la profunda inquietud e indignación por la demora interminable de la consecución de la liberación de Namibia. Significativamente, los Ministros aprobaron un comunicado final que contiene disposiciones según las cuales, en opinión de mi delegación, a partir de ahora se deberían sentar las bases para una acción decidida de la Organización. El comunicado, esencialmente, pide al Consejo de Seguridad que fije una fecha próxima para el comienzo de la aplicación del plan de las Naciones Unidas no más allá del 31 de diciembre de 1987; que se comprometa a imponer sanciones globales y obligatorias y que comience las gestiones para la integración e instalación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) en Namibia. En el caso de que el Consejo de Seguridad no actúe y en vista de la naturaleza especial de la responsabilidad directa de las Naciones Unidas en cuanto a la descolonización de Namibia, el comunicado prevé también una acción directa de la Asamblea General, de conformidad con las disposiciones de la Carta.

Indonesia cree firmemente que estos son requisitos elementales para superar el estancamiento que durante tanto tiempo ha entorpecido los esfuerzos de nuestra Organización sobre este tema.

En este contexto, mi delegación se siente alentada por la aprobación de la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad que autoriza al Secretario General a establecer una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y a que adopte medidas administrativas y otras de carácter práctico necesarias para la instalación del GANUPT en Namibia. Felicitamos a la SWAPO por haber declarado repetidamente estar dispuesta a cooperar en este sentido. Sin embargo, Sudáfrica se ha negado a hacerlo.

Quisiéramos creer que el inicio del proceso de descolonización ahora va a avanzar. No obstante, la experiencia nos ha hecho muy cautelosos en cuanto a abrigar ilusiones sobre la respuesta que pueda esperarse de Sudáfrica. En realidad, su representante confirmó hace una semana ante el Consejo de Seguridad que no ha habido ningún cambio en la posición de Sudáfrica sobre la condición previa de la vinculación ni sobre su presuntuosa exigencia de que la SWAPO ponga fin unilateralmente a su lucha legítima de liberación nacional, incluida la lucha armada. En consecuencia, puede esperarse que Sudáfrica recurra una vez más a otras tácticas dilatorias, a menos que el Consejo de Seguridad demuestre de manera concreta su firme decisión y unidad de objetivos.

En estas circunstancias, no cabe duda de que para que el Secretario General tenga éxito necesitará de la plena cooperación de la comunidad internacional y especialmente de todos los miembros permanentes del Consejo. Sin embargo, en el caso de que Sudáfrica continúe obstruyendo la transición pacífica hacia la independencia de Namibia, suponemos que el Consejo de Seguridad no dudará más en aplicar sanciones globales y obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta.

La comunidad internacional ha demostrado suficiente paciencia frente a la duplicidad de Sudáfrica. Cuando la flexibilidad y la transacción se encuentran siempre con la mala fe y el equívoco, cuando las negociaciones laboriosas son socavadas de manera sistemática, entonces ha llegado el momento de que los amigos de Sudáfrica se den cuenta que sólo la aplicación de medidas de coacción firmes y eficaces pueden hacer entrar en razones a Sudáfrica.

El destino de Namibia y de su valeroso pueblo, que tanto ha sufrido, son una responsabilidad sagrada de las Naciones Unidas y, por lo tanto, de la comunidad internacional en su conjunto. Esa confianza ha sido traicionada y pisoteada durante demasiado tiempo por un régimen renegado, un régimen cegado internamente por la obsesión racista y apoyado externamente por las fuerzas del cinismo y de la

codicia. Debe eliminarse esta mancha de la conciencia colectiva y de la reputación de nuestra Organización. Namibia no debe seguir siendo un peón en las garras de la política de las grandes Potencias y de los intereses económicos transnacionales. Ahora más que nunca es esencial que adoptemos la visión política necesaria para decidir el comienzo del proceso que finalmente permita al pueblo namibiano disfrutar de sus derechos naturales a una independencia real y completa en una Namibia unida.

Sr. MOUMIN (Comoras) (interpretación del inglés): Permítaseme comenzar estas breves observaciones felicitando al Consejo para Namibia por haber preparado uno de los informes más completos y lúcidos sobre la cuestión de Namibia, así como un conjunto de resoluciones completas que figuran en el documento A/42/24/Part III. Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a nuestro Secretario General por sus esfuerzos encomiables, su perseverancia y dedicación en la búsqueda de una solución pacífica al problema de Namibia. Admiramos su valor y su dedicación, y le instamos a continuar desarrollando todos sus esfuerzos en favor de esta noble causa.

Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) sobre el plan para la independencia de Namibia y fue aceptada tanto por el Gobierno de Sudáfrica como por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y auténtico representante del pueblo namibiano, la comunidad internacional se sintió satisfecha de que finalmente la cuestión de Namibia, que venía ocupando el pensamiento de muchos desde el 27 de octubre de 1966, fecha en que la Asamblea General por resolución 2145 (XXI) puso fin al mandato sudafricano sobre Namibia y colocó a ese Territorio bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas, ya no figuraría en el programa de esta Asamblea.

Nos sentíamos felices y nos felicitábamos con nuestros hermanos de la SWAPO por la cercana independencia de Namibia. La mayoría de nosotros esperábamos participar en las celebraciones de la independencia en Windhoek.

Nuestras esperanzas crecieron aún más cuando se creó el Grupo de Contacto de los cinco países occidentales con el fin de acelerar el proceso establecido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. No teníamos dudas de que ya no estaba lejos la tan ansiada independencia de Namibia. Por fin los doce años de ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica se estaban acercando a su término. Ninguno de nosotros preveía dificultades en la aplicación de esa resolución, porque ella disfruta del pleno apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, que la consideran el único método viable para llevar a Namibia a una auténtica independencia, y porque había sido aceptada por las dos partes directamente involucradas en el conflicto. No obstante, dos años después de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y la creación del Grupo de Contacto, nuestras esperanzas iniciales se dispararon cruelmente porque, de repente, en la mente de uno de los miembros del Grupo de Contacto se concibió una criatura diabólica que hasta la fecha mantiene como rehén la independencia de un pueblo que tanto ha sufrido ya bajo el brutal sistema de apartheid.

El nombre de esa criatura diabólica es "vinculación" o paralelismo entre la independencia de Namibia y la cuestión ajena y no pertinente del retiro de las fuerzas cubanas de Angola. La idea de la vinculación fue introducida para oscurecer la cuestión central, que es el derecho de libre determinación e independencia del pueblo namibiano, y para inyectar un concepto de enfrentamiento entre el Este y el Oeste en una cuestión que está totalmente alejada de ese contexto.

Mi delegación no puede comprender por qué un acuerdo entre dos Estados independientes, Angola y Cuba, puede constituir un obstáculo para la aplicación de una resolución del órgano más elevado e importante de nuestra Organización. Es lamentable que las Naciones Unidas no se encuentren en situación de forzar la aplicación de sus resoluciones, aunque ellas emanen de sus órganos supremos.

Mi delegación condena la política perniciosa de Pretoria de recurrir a tópicos y dilaciones para postergar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. No podemos aceptar que la aplicación de esa resolución se vincule con el retiro de las fuerzas cubanas de Angola, y formulamos un llamamiento a quienes han concebido esa idea de la vinculación y la han introducido como

condición para la puesta en vigor de la resolución del Consejo de Seguridad, a fin de que dejen de lado esa cuestión ajena y no pertinente. El pueblo de Namibia debe ser libre. La agonía y el sufrimiento de este pueblo deben cesar de inmediato.

La ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica debe terminar, permitiendo así que el pueblo de ese Territorio ejerza su derecho a la libre determinación mediante elecciones libres y justas, celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de conformidad con el plan de solución estipulado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Es indispensable que Sudáfrica y sus amigos no continúen subordinando la aplicación del plan de solución al cumplimiento de condiciones que son extrañas a la independencia del Territorio o incompatibles con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, mi delegación estima que los esfuerzos del Secretario General necesitan el apoyo firme de la comunidad internacional, y que debe ejercerse presión sobre Sudáfrica, particularmente por los Estados occidentales que tienen contacto regular con ese país. Además, creemos que ha llegado el momento de revivir la labor del Grupo de Contacto de los cinco países occidentales. Por lo tanto, insto a los países miembros que integran el Grupo de Contacto a que estudien la posibilidad de dar nueva vida a ese Grupo. Esos cinco países tienen la obligación moral de hacer que se cumpla la meta inicial que se fijaron al crear el Grupo y tratar de que se aplique sin más demora la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Es necesario que ellos aporten nuevo impulso y nuevas ideas al proceso inicial de llevar a Sudáfrica a la aplicación de esa resolución. En realidad, ellos tienen poder colectivo para forzar la eliminación del principal obstáculo, que es la vinculación.

Sr. WOOLCOTT (Australia) (interpretación del inglés): Lamentablemente, este debate sobre el futuro de Namibia se ha convertido en un rito anual. Es un debate que refleja los sueños decepcionados y las esperanzas frustradas de un pueblo orgulloso, el pueblo namibiano. En sucesivos discursos los representantes expresan la actitud de sus gobiernos acerca de esta cuestión y dan muestras prácticamente de una unanimidad poco común en este órgano. Sin embargo, la situación en la propia

Namibia sigue invariable, con una Sudáfrica intransigente que continúa desafiando a las Naciones Unidas y negando al pueblo de Namibia su derecho a la libre determinación y la independencia.

Es posible que este estancamiento permanente haga que algunos pongan en tela de juicio el valor de este debate, pero la delegación de Australia considera importante que los países sigan hablando y reiterando sus opiniones sobre este tema fundamental. No debe permitirse nunca que Sudáfrica se dé el lujo de imaginar que las presiones que se ejercen contra ella y los sentimientos de ultraje por sus acciones en Namibia disminuyen de alguna manera.

En verdad, las pruebas demuestran lo contrario. Este ha sido un año de actividad y logros significativos en la lucha por la independencia de Namibia. Una vez más, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia desempeñó un papel importante, y quiero expresar la gratitud particular de mi delegación a su Presidente el Sr. Peter Zuze por la energía y el empeño que ha puesto de manifiesto en la dirección del Consejo.

Las reuniones plenarias extraordinarias celebradas por el Consejo en Luanda del 18 al 22 de mayo de este año fueron especialmente importantes, debido a la singular contribución de la propia Angola a la lucha por la libertad de Namibia y en razón de que es la sede provisional de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), que ha desempeñado un papel fundamental en la lucha. Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, mi delegación participó activamente en las reuniones y colaboró en la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Luanda.

Un resultado de las reuniones de Luanda fue la decisión del Consejo de celebrar una reunión a nivel ministerial. Esa reunión se celebró el 2 de octubre de este año. Lamentablemente, el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Sr. Bill Hayden, no pudo asistir porque tuvo que regresar a Australia debido a acontecimientos ocurridos en nuestra región. Pero nos alentó la unidad de enfoque exhibida por los oradores en esa reunión.

La labor del Consejo en pro de la independencia de Namibia se ha visto realizada muy bien por los esfuerzos de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Mi delegación da la bienvenida al Sr. Bernt Carlsson como nuevo Comisionado y rinde homenaje al legado duradero de su predecesor, el Sr. Brajesh Chandra Mishra.

Los representantes que escucharon en esta Sala el 8 de octubre a ese distinguido estadista africano y del Commonwealth que es el Presidente Kenneth Kaunda, para citar sólo un ejemplo, no pueden dejar de entender y de sentirse conmovidos por la ira y la frustración que experimentan todos los africanos, especialmente los que viven al lado de una Sudáfrica intransigente e impenitente, no solamente respecto de Namibia sino también por la continuación de la política racista y repelente de apartheid, de la que la ocupación continua de Namibia es la manifestación más seria.

La paradoja básica en torno a la cuestión de Namibia es la aceptación universal de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad como el plan maestro para la independencia de Namibia, por una parte, y su falta de aplicación por otra. Mi delegación espera, por lo tanto, que el hecho de que el Consejo de Seguridad haya aprobado la semana pasada la resolución 601 (1987) constituirá un paso hacia adelante en la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia. Apelamos nuevamente a Sudáfrica para que coopere con el Secretario General en este tema. Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al Secretario General y a su Representante Especial para Namibia, Sr. Marthi Ahtisaari, por sus indeclinables esfuerzos por lograr la pronta independencia de Namibia.

Desde el debate del año pasado sobre Namibia, Sudáfrica ha proseguido sus esfuerzos por fortalecer el así llamado Gobierno de Transición de Unidad Nacional en Windhoek. También ha dejado entrever la perspectiva de alguna forma de "solución interna" fuera del marco de la resolución 435 (1978).

Quiero dejar claramente establecido que el Gobierno australiano se niega a acordar legitimidad alguna a las autoridades de Windhoek y que sigue apoyando la resolución 435 (1978) como la única base para la independencia de Namibia. En nuestra opinión, el Plan de las Naciones Unidas para Namibia es autosuficiente y contiene todos los elementos necesarios para una solución. Por ello no podemos aceptar la vinculación entre la independencia de Namibia y otras cuestiones tan ajenas como la presencia de tropas cubanas en Angola. Se trata de dos cuestiones separadas entre las que no hay ningún paralelo justificable.

Australia siempre ha apoyado a las Naciones Unidas en su campaña por otorgar a los namibianos su derecho a la libre determinación y a la independencia. En el contexto del apoyo firme de Australia a la libre determinación e independencia de Namibia, nosotros también hacemos un llamamiento a todos los países africanos y especialmente a los que han experimentado el dominio colonialista, para que apoyen los mismos principios generales de descolonización y libre determinación genuina en nuestra región del mundo, el Pacífico sudoccidental.

Durante muchos años Australia ha sido un miembro activo y totalmente comprometido del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Mantenemos nuestras contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. En 1985 y 1986, como miembros del Consejo de Seguridad, desempeñamos un papel activo en las discusiones del Consejo sobre Namibia y apoyamos su adopción de sanciones económicas obligatorias contra Sudáfrica.

Visité Namibia en 1983. Estoy convencido entonces de que el Gobierno sudafricano no renunciaría a su control sobre Namibia excepto bajo la mayor presión internacional. De manera que si todos creemos realmente en los principios de la Carta, como profesamos hacerlo, y si todos creemos realmente en la libertad, los derechos y la dignidad de todos los pueblos, como profesamos hacerlo, no tenemos otra opción que la de mantener y aumentar la presión sobre Sudáfrica para que deje de poner obstáculos a la independencia de Namibia. Australia no será desviada de este camino.

Mi Gobierno ha adoptado una serie de medidas concretas contra Sudáfrica, incluyendo una proscripción sobre los vínculos aéreos, una proscripción sobre la importación de productos agrícolas de Sudáfrica y una proscripción sobre la importación de uranio, carbón, hierro y acero de Sudáfrica. Desde el 1° de junio de 1987 estas medidas se aplican también a Namibia.

Al adoptar este curso de acción, el Gobierno australiano ha renovado y vuelto a enfatizar su rechazo de la negativa permanente e intransigente de Sudáfrica a conceder la independencia a Namibia. Mientras no se garantice esa independencia y se aplique la resolución 435 (1978), mi Gobierno mantendrá y aplicará esas medidas en el convencimiento de que la creciente presión internacional sobre Sudáfrica conducirá inevitable y finalmente a la liberación e independencia de Namibia.

Sr. KAM (Panamá): Panamá fue uno de los 114 países que el 27 de octubre de 1966 votaron a favor de la terminación del Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio de Africa Sudoccidental, hoy conocido como Namibia.

Al hacerlo, abrigábamos la esperanza de que esa histórica decisión de la Asamblea General abriría un camino promisorio que pronto conduciría al pueblo de Namibia a su anhelada independencia. Con pesar comprobamos que 21 años después todavía estamos debatiendo lo que hace mucho tiempo debió ser una realidad.

Hasta tanto ese hermoso hecho se concrete, la independencia de Namibia continuará siendo una causa de la mayor jerarquía en la política internacional de mi país. Ello es así por cuanto Panamá reconoce que la cuestión de Namibia sintetiza principios esenciales que la humanidad ha ido forjando en su permanente empeño por asegurar un mundo de libertad, justicia y paz.

Desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1946 su primera resolución sobre Namibia, innumerables resoluciones y decisiones se han adoptado sobre este tema, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en otros foros internacionales. Todas ellas tienen como sello distintivo el apoyo a la independencia de Namibia y como denominador común la condena a Sudáfrica por la ocupación ilegal de ese Territorio. Pocas causas convocan tal grado de unánime solidaridad en la comunidad internacional.

No obstante, todavía Namibia es, en palabras del Secretario General, "el problema más urgente de descolonización que sigue existiendo ..." (A/41/1, pág. 11). Pero Namibia es también un triste recordatorio de que están vigentes políticas falaces en las que razones estratégicas de dudosa autenticidad predominan sobre los derechos sagrados de los pueblos y en las que los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas quedan relegados a letra muerta en virtud de incalificables apetitos hegemónicos.

En armonía con la tradicional posición anticolonialista de su pueblo, Panamá ha sostenido y sigue sosteniendo que la cuestión de Namibia es esencialmente de carácter colonial. Por tanto, su solución debe basarse en el retiro inmediato e incondicional de Sudáfrica de ese Territorio para que el pueblo de Namibia ejerza, sin limitaciones ni cortapisas, su derecho inalienable a la libre determinación e independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que es plenamente aplicable a este caso.

Dicha Declaración también estableció que todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la integridad territorial de un país es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, por lo que insistimos en que Namibia debe alcanzar su independencia sin menoscabo alguno de su integridad territorial, incluidas Walvis Bay, las Islas Penguin y otras situadas frente a la costa de Namibia que son parte inseparable de su patrimonio territorial y que no puede permitirse, bajo ninguna circunstancia, que sean anexadas por Sudáfrica.

En la misma resolución 2145 (XXI) de 1966 en la que dio por finalizado el Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio, la Asamblea General decidió que Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas hasta que alcance la libre determinación y la independencia nacional.

Con el fin de llevar a la práctica el mandato abrumador de la comunidad internacional, en 1978 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) que contiene el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que es la única base internacionalmente aceptada para la solución-pacífica de la cuestión de Namibia. Desde hace ya dos años, el Secretario General informó que todas las cuestiones pendientes relacionadas con dicho plan habían sido resueltas, cuando en noviembre de 1985 se llegó a un acuerdo sobre la adopción del sistema electoral.

Sin embargo, hasta hoy el régimen racista de Sudáfrica - con la complicidad de sus aliados - ha continuado resistiéndose tenazmente a la plena ejecución de ese plan, esgrimiendo para ello argumentos injustificables e introduciendo elementos improcedentes y ajenos a la cuestión de Namibia para evadir su cabal cumplimiento. Ese es el propósito real de Pretoria al plantear el desacreditado paralelismo o la llamada vinculación entre la retirada de las fuerzas cubanas de Angola y la independencia de Namibia.

La presencia de fuerzas cubanas en Angola es un asunto que compete exclusivamente a esos dos Estados soberanos, en tanto que la presencia de Sudáfrica en Namibia constituye una ocupación ilegal que ha sido condenada reiteradamente por todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, cuyas decisiones son obligatorias al tenor del Artículo 25 de la Carta. Por tanto, el sofisma del paralelismo es completamente improcedente.

Por otra parte, resulta repugnante que el régimen racista de Pretoria haya pretendido convertir la libertad del pueblo de Namibia en rehén para negociarla por la retirada de las fuerzas cubanas de Angola.

Rechazamos terminantemente estas maniobras que buscan complacer los intereses estratégicos de ciertas Potencias mundiales que en 1978 se comprometieron a promover el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia pero que hoy, desafortunadamente, se empeñan en dar pasos hacia atrás en la historia y en aislarse del espíritu contemporáneo.

Esos círculos de poder, enceguecidos por una anacrónica visión maniqueísta del mundo, son los mismos que tratan de desfigurar la esencia anticolonialista de la noble lucha del pueblo de Namibia para presentarla como parte de la confrontación Este-Oeste. También rechazamos este enfoque tendencioso cuyo fin último es retrasar aún más la independencia de Namibia.

Hemos afirmado que el único marco internacional aceptado para solucionar la cuestión de Namibia se encuentra en el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Por ello, denunciamos los planes neocolonialistas de Sudáfrica dirigidos a proclamar una falsa independencia de Namibia al margen de la resolución 435 (1978), cuya finalidad es perpetuar su dominación sobre el Territorio. Condenamos con todo vigor todo intento de Sudáfrica de imponer en Namibia un arreglo interno - llámese gobierno provisional, llámese Conferencia Multipartidaria - o cualquier otra fórmula fraudulenta que no responda a las legítimas aspiraciones de libertad e independencia auténticas del pueblo de Namibia, en armonía con las resoluciones de las Naciones Unidas.

Sudáfrica no se ha limitado a ocupar y administrar ilegalmente el Territorio de Namibia. Allí Pretoria ha impuesto su repudiada política de apartheid, viola sistemática y masivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población y, en fechas recientes, ha intensificado su brutal represión y violencia contra el pueblo namibiano. Particularmente implacable ha sido la persecución contra dirigentes, miembros y simpatizantes de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), con el infame propósito de intimidarlos y quebrantar su voluntad de lucha. Pero tenemos la certeza de que esos intentos están condenados por la historia al fracaso; como bien dijo nuestro inolvidable General Omar Torrijos, no se ha inventado aún el proyectil que mate el ideal de libertad.

Reafirmamos en este sentido nuestro apoyo fraternal a la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo de Namibia, al cual los países amantes de la paz y de la libertad estamos comprometidos a acompañar hasta la victoria final.

Durante una reciente visita que efectuó a Panamá, mi Gobierno tuvo el privilegio de expresarle personalmente al Presidente de la SWAPO Sam Nujoma estos sentimientos solidarios hacia su pueblo, que ahora renuevo ante esta augusta Asamblea General.

La creciente militarización en que está empeñado el régimen de Pretoria en el Territorio de Namibia constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sudáfrica utiliza el Territorio namibiano como plataforma para perpetrar sus constantes invasiones armadas, actos de subversión, desestabilización y agresión contra Estados africanos independientes, particularmente contra Angola, Botswana, Mozambique, Zambia y Zimbabwe.

Panamá manifiesta su firme solidaridad con estos países y les extiende su reconocimiento por la invaluable contribución que, en forma tan sacrificada como digna, brindan día a día a la lucha por la independencia de Namibia y por la eliminación del apartheid.

Mi país, que en el pasado se benefició de la visita de dos misiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y que sigue con indeclinable interés sus actividades, reafirma su pleno respaldo al Consejo en su calidad de Autoridad Administradora legal de Namibia hasta su independencia y le expresa su cálido reconocimiento y aprecio por la meritoria labor que desarrolla para promover la pronta independencia de Namibia. El período extraordinario de sesiones celebrado por el Consejo en Luanda, Angola, del 18 al 22 de mayo de este año, así como la Declaración y el Programa de Acción allí aprobados confirman con cuánta profundidad y dedicación el Consejo cumple el mandato sagrado que le ha confiado la comunidad de naciones.

El Secretario General de las Naciones Unidas, el ilustre latinoamericano Sr. Javier Pérez de Cuéllar, merece un reconocimiento unánime por el infatigable empeño y la consagración ejemplar que ha dedicado a la causa de Namibia.

Los dos informes que ha presentado durante este año al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia avalan nuestro criterio de que su contribución es indispensable para impulsar la plena ejecución de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, de conformidad con los parámetros expresamente decididos por ese órgano en dicha resolución.

Estimamos que en estos momentos la comunidad internacional debe robustecer su apoyo al Secretario General para que pueda cumplir efectivamente el mandato que la semana pasada le confió el Consejo de Seguridad en su resolución 601 (1987) de concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la SWAPO a fin de adoptar las medidas administrativas y otras medidas prácticas necesarias para iniciar sobre el terreno la ejecución del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Respaldemos con ahínco al Secretario General en esta nueva tarea, pero también preparémonos para responder con vigor a la arrogante contumacia con que el régimen de Pretoria continúa desafiando a la comunidad internacional y pisoteando impunemente la Carta de las Naciones Unidas. Dispongámonos igualmente a desenmascarar y a denunciar a aquellas Potencias que con su apoyo político, económico y militar han alentado a Sudáfrica a continuar en su actitud intransigente.

Habiendo explorado todas las vías para una solución política ordenada de la cuestión de Namibia, no queda otra alternativa que la de imponer sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta,

por su ocupación ilegal de Namibia, por su negativa a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad y por su violación sistemática de la Carta de las Naciones Unidas. Subrayo el papel y la responsabilidad esencial que en este sentido tienen los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Para concluir, pregunto: ¿cuánta sangre más deberán derramar los hijos de Namibia, cuánta más opresión deberá padecer ese pueblo, cuántos países más deberán ser agredidos por Sudáfrica, cuánto saqueo más deberán sufrir los recursos naturales de Namibia, cuánto ultraje más deberá soportar el orden jurídico internacional a manos de Sudáfrica, cuánta ignominia más deberá causarle Sudáfrica a la comunidad de naciones antes que nos decidamos de una vez por todas a actuar juntos con determinación, firmeza y eficacia para poner fin a la conducta delictuosa del régimen de Pretoria?

Sr. SUMAIDA (Iraq) (interpretación del árabe): Cuando la Asamblea discute una vez más y examina la situación en Namibia en todos sus aspectos, situación que se arrastra desde hace dos decenios, hay una verdad que se impone al conjunto de la comunidad internacional: la comunidad internacional debe obligar a Sudáfrica a que ponga fin a su ocupación ilegal del Territorio, sus violaciones brutales de los derechos humanos, la libertad y la dignidad del pueblo namibiano, eliminando el odioso sistema del apartheid.

Si pasamos revista a las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas en el Consejo de Seguridad, en la Asamblea General y en otras organizaciones internacionales, como el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Unidad Africana (OUA); si tenemos en cuenta las resoluciones y recomendaciones de los períodos extraordinarios de sesiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el último de los cuales es el 12° celebrado en 1986; si recordamos todas esas resoluciones y las tendencias que reflejan, comprobaremos que indican la idea que se ha formado la comunidad internacional del fondo de la cuestión de Namibia. En las conclusiones objetivas de estos documentos se pueden encontrar las soluciones apropiadas. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, sobre todo las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y la resolución 418 (1977) relativa a la aplicación de un embargo de armas reflejan la voluntad de la comunidad internacional de hacer respetar los principios del derecho internacional sobre los derechos de los pueblos a la libre determinación y a una vida libre y digna.

El problema no radica en la formulación de resoluciones, en la expresión de la voluntad de la comunidad internacional ni en la lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), sino en el carácter racista del régimen de Pretoria, fundado en la agresión, la expansión, la explotación y la opresión.

El régimen de Pretoria prosigue con sus actos de brutalidad y continúa practicando su política racista contra el pueblo de Namibia. No solamente se burla de las resoluciones de la comunidad internacional y se niega a salir de Namibia sino que trata de crear entidades, estructuras e instituciones para perpetuar su ocupación y consolidar su presencia ilegítima en Namibia. Es necesario condenar al Gobierno interino ilegítimo creado en 1985 por el régimen racista de Pretoria, pues ese Gobierno interino no es más que otra forma de ocupación. Condenamos igualmente las tentativas del régimen de Pretoria de movilizar a los jóvenes namibianos en un ejército creado únicamente para que los namibianos se maten unos a otros.

Es así que el problema de Namibia se complica hasta convertirse en uno de los problemas más importantes que se plantean a la conciencia de la comunidad internacional, un problema en el que se expresa la lucha entre el bien y el mal, entre el colonialismo y la libertad.*

* El Sr. Olzvoy (Mongolia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La no aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y los intentos de los regímenes racistas de todo el mundo de soslayar y quitarles toda significación constituyen el fondo del problema. Sin la protección, el apoyo y la colaboración, directa e indirecta, que le brindan algunos regímenes, el régimen racista de Pretoria no habría podido mantener su política de agresión y de racismo, desafiando así la voluntad de la comunidad internacional, concretada en la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 1960, así como en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en otras instancias.

Por ello, vemos con suma claridad el apoyo esencial que le presta el régimen sionista racista de Tel Aviv al régimen de Pretoria. Por eso no es sorprendente que la colaboración estrecha entre los dos regímenes se deba a la similitud de su ideología y a sus esfuerzos comunes por perpetuar el racismo en Africa y en la región árabe, a través de la creación de asentamientos, usurpando la tierra de otros y llegando a su ocupación por la fuerza militar. Así llevan a cabo actos de agresión contra países vecinos y siguen aplicando una política que llega a crear problemas de seguridad en los países de la región y a desestabilizarlos; una política tendiente a suscitar conflictos regionales, reforzando y manteniendo esa situación bélica, para imponer su hegemonía en el continente africano y en los países árabes. La colaboración entre Pretoria y Tel Aviv constituye, pues, una alianza agresiva destinada a privar a los pueblos árabes y africanos de su libertad, a debilitar su capacidad de independencia y a agotar sus recursos, que le permiten su desarrollo económico, social y científico, y a sabotear su cooperación.

Lo que nadie podrá cambiar es la identidad de pareceres conceptuales y filosóficos y los medios de expresarlos, que es lo que une a los regímenes racistas y agresivos, que en todo el mundo asumen el mismo comportamiento y las mismas prácticas y persiguen los mismos objetivos. Su primer enemigo es el hombre, con todo lo que esto representa de nobleza, de justicia y de principios que están refidos con la agresión y la expansión.

El ciudadano árabe, que es blanco principal del racismo sionista, sufre de la misma forma que el ciudadano africano en Namibia y en Sudáfrica. Como árabes, lo comprendemos perfectamente, porque aquí padecemos todavía la agresión sionista con todos sus crímenes, su odio y su política racista. Comprendemos este sufrimiento

porque nosotros hacemos frente a la agresión del régimen racista iraní desde el 4 de septiembre de 1981. Este régimen no es diferente de los que se encuentran en Tel Aviv y en Pretoria, en su odio contra todo lo que es árabe y sus intentos de expansión, tratando de ocupar Iraq y los territorios de otros países árabes. Todos estos regímenes utilizan la guerra, la brutalidad y el terror para imponer por la fuerza las soluciones que les interesan. Hay una connivencia entre ellos para mantener la agresión y la opresión en los pueblos de Africa y de la zona árabe. El régimen sionista aporta ayuda militar y nuclear al régimen de Pretoria para que pueda seguir ocupando Namibia y ejecutando actos de agresión contra los países vecinos.

El Gobierno y el pueblo iraquíes, basándose en su posición de principio y en calidad de miembros del Comité de Descolonización, apoyan los esfuerzos de la comunidad internacional por fortalecer la lucha de los pueblos, con objeto de que puedan ejercer sus derechos legítimos, afirmar su soberanía y reforzar la paz en el mundo, incluidos los esfuerzos desplegados para conseguir la independencia de Namibia. Por ello, estamos a favor de la independencia de Namibia y apoyamos al pueblo namibiano en su lucha por obtenerla, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

La responsabilidad directa de la cuestión de Namibia recae en las Naciones Unidas por ser parte integrante de la comunidad internacional. La cuestión de Namibia debe quedar al margen de la confrontación Este-Oeste.

Mi delegación desea reiterar lo que ya dijo en el pasado, y es que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia estipuló que el artículo 22 del Acta Constitutiva de la Sociedad de las Naciones hizo hincapié en dos principios fundamentales: la no adquisición de territorios y la necesidad de asegurar la prosperidad de los pueblos bajo mandato y su desarrollo, lo que representa una tarea sagrada confiada a la civilización humana. También dice que se debe garantizar el derecho soberano de los pueblos bajo mandato, en virtud de los principios de soberanía y de derecho a la libre determinación, que constituyen las bases del derecho internacional contemporáneo. La opinión consultiva de la Corte Internacional, de 1966, indicaba que la presencia de la Unión Sudafricana en Namibia constituye una ocupación ilegítima y que toda colaboración con ese régimen es una violación de las obligaciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas. Esto viene a confirmar, jurídicamente hablando, que la cuestión de Namibia no tiene

nada que ver con la confrontación Este-Oeste, sino que es una cuestión de liberación y de liquidación del colonialismo impuesto por el régimen racista de apartheid de Pretoria contra la voluntad del pueblo namibiano.

Estamos a favor de que se respeten y apliquen las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, para que el pueblo namibiano pueda acceder a la independencia y disfrutar de la dignidad y la libertad, bajo la dirección de la SWAPO. Aprovechamos esta ocasión para encomiar los esfuerzos desplegados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para conseguir que Namibia acceda a la independencia. Acogemos con beneplácito a los países que brindan ayuda militar y moral al pueblo militante de Namibia, ese pueblo que soporta una política brutal de opresión. Condenamos los actos de sabotaje y de desestabilización y apoyamos plenamente los esfuerzos de los países de la línea del frente, que buscan la independencia de Namibia.

El Iraq, que desde hace ocho años viene sufriendo una guerra impuesta, una guerra que ha limitado la ayuda que podemos aportar a Namibia y a los pueblos africanos en su conjunto, continúa otorgando, por medio de la Liga de los Estados Arabes y de los esfuerzos conjuntos afroárabes, la mayor importancia a la solidaridad y a la cooperación afroárabe. Con este propósito, conviene subrayar que el monto de la ayuda brindada por el Iraq en el marco de su cooperación con los países en desarrollo, se elevaba en 1982 a 9.500 millones de dólares.

El pueblo iraquí, que ha soportado enormes sacrificios para mantener su independencia, su libertad y su desarrollo económico, aspira a una paz duradera, basada en la justicia y el derecho internacional. Condena enérgicamente todas las políticas racistas, agresivas y expansionistas, y reafirma su apoyo al pueblo namibiano en la lucha por su independencia, su libertad, su dignidad y la integridad de su territorio, comprendida Walvis Bay y las islas que forman parte de Namibia.

Para concluir, en nombre de los dirigentes y del pueblo iraquí, encomiamos la lucha del heroico pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, su único y legítimo representante. Esperamos que se desplieguen esfuerzos concertados para llegar al fondo del problema, garantizados por la aplicación obligatoria de las resoluciones del Consejo de Seguridad, con el fin de que se hagan realidad las aspiraciones de todos los pueblos y, en particular, del pueblo namibiano, a una vida libre, digna e independiente.

Hacemos un llamamiento para que se hagan esfuerzos de consuno a fin de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y hacer posible que el pueblo de Namibia lleve una vida libre e independiente, como es su derecho.

Sr. AL KAWARI (Qatar) (interpretación del árabe): La comunidad internacional ha reafirmado una vez más su posición respecto de la presencia ilegal del régimen racista de Pretoria en Namibia. La Asamblea General, a través de su resolución 41/39, por la que apoyó las resoluciones y decisiones de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena en julio de 1986, instó a los Estados Miembros a aplicar esas resoluciones. Asimismo, reafirmó su resolución, aprobada en el cuadragésimo período de sesiones, sobre la administración del Territorio por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, su Autoridad Administradora legal.

La Asamblea denunció la prevaricación del régimen racista en lo que respecta a su retirada de Namibia y, asimismo, decidió que la independencia de Namibia no podía estar vinculada a elementos que no son pertinentes. La Asamblea General también decidió declarar total y absolutamente ilegal la presencia de Sudáfrica en Namibia. Ha declarado que los intentos de Pretoria de imponer un régimen títere son solamente una manera de enmascarar su presencia ilegal en el Territorio. Sin embargo - y esto es sumamente lamentable -, Sudáfrica ha ignorado totalmente esa resolución, al igual que lo ha hecho con resoluciones similares aprobadas anteriormente, desde el decimotercer período de sesiones, y ha desafiado totalmente las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y a la Corte Internacional de Justicia, manteniéndose en su actitud de desafío a la comunidad internacional en su conjunto, lo cual perjudica gravemente la credibilidad de las Naciones Unidas.

En efecto, el desafío permanente de Sudáfrica a la voluntad de la comunidad internacional se ha convertido en un mal que la Organización viene sufriendo desde hace más de 20 años.

El establecimiento de la paz en el Africa meridional puede lograrse únicamente a través de dos medidas a las cuales las Naciones Unidas siguen volcando sus esfuerzos: la eliminación del régimen de apartheid de Sudáfrica y la liberación de Namibia de la ocupación ilegal por el régimen de Pretoria.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que estén a la altura de sus responsabilidades y cumplan con su deber histórico de permitir que el Consejo de Seguridad adopte una resolución obligatoria, acompañada de medidas coercitivas, para obligar al régimen de Pretoria a poner en práctica la resolución aprobada en 1966, por la que se da por terminado su Mandato sobre el territorio de Namibia, y también para obligarlo a que ponga fin a su ocupación del Territorio y a su dominio sobre el destino de un pueblo en lucha.

Mi país ha participado en todas las conferencias relativas a la liberación de Namibia, como manifestación de su apoyo constante al derecho que tiene ese pueblo a la libertad y a la independencia. Quisiera reafirmar una vez más la solidaridad de mi país con la lucha del pueblo africano y su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Ansiamos que llegue el día en que ese país africano alcance la libertad y se ponga fin al desafío permanente del régimen racista de Pretoria a las resoluciones de las Naciones Unidas.

Sr. NOGUEIRA BATISTA (Brasil) (interpretación del inglés): Año tras año, la comunidad internacional se reúne en la Asamblea General de las Naciones Unidas para condenar a Sudáfrica por su ocupación ilegal de Namibia y, al hacerlo, expresar su solidaridad con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), así como la esperanza de ver pronto a una Namibia independiente ocupar el lugar que en justicia le corresponde entre nosotros.

Durante los últimos años hemos tenido la oportunidad de dedicar a la causa de la independencia de Namibia períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y reuniones del Consejo de Seguridad, como la que se celebró la semana pasada.

Parece, pues, una cosa casi automática para nosotros venir aquí año tras año a reiterar nuestros puntos de vista y expresar nuestra frustración por el hecho de que siga existiendo una situación colonial cuya ilegalidad fue declarada oficialmente por la comunidad internacional, hace más de 20 años.

En lo que respecta al Brasil, pensamos que nunca es excesivo, en ocasiones como esta, reiterar nuestra preocupación permanente por el sufrimiento del pueblo de Namibia y reafirmar nuestra solidaridad sincera con su lucha por lograr la independencia lo mas rápidamente posible. Para nosotros, no puede resultar nunca

un exceso reiterar que la causa de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), como legítimo representante del pueblo de Namibia, merece todo nuestro apoyo y que estamos preparados a desarrollar con Namibia, cuando sea plenamente independiente, las mismas relaciones amistosas y mutuamente beneficiosas que el Brasil ya tiene con otros países africanos, nuestros vecinos a través del océano.

En el contexto de esta situación, el Gobierno del Brasil se sintió complacido en formular una invitación al Presidente Sam Nujoma a que visitara nuestro país en marzo de este año.

La visita del Presidente Nujoma al Brasil debe considerarse como una clara indicación del respaldo del Gobierno brasileño a las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano de obtener su independencia. Durante la estadía del Sr. Nujoma en nuestro país, las autoridades brasileñas pudieron señalar a este ilustre huésped su voluntad de seguir cooperando con la SWAPO, fortaleciendo los vínculos que ya existían desde 1984, año en que se celebró un seminario en Río de Janeiro para dar a conocer a los dirigentes de la SWAPO la forma en que el Brasil trata con las empresas transnacionales y con las compañías estatales que se ocupan de la exploración mineral y la pesquería.

Somos conscientes de que nuestra cooperación, así como el aporte a los órganos principales de las Naciones Unidas para Namibia, pueden parecer modestas en comparación con los recursos necesarios para acelerar el proceso de independencia de Namibia; sin embargo, ello refleja la firme voluntad del pueblo brasileño de que la causa de Namibia se vea coronada por el éxito en el período más breve posible.

El Brasil siempre ha alentado al Secretario General de las Naciones Unidas a que lleve a cabo su tarea de garantizar las condiciones que permitan poner en práctica la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En el mismo orden de ideas, el Gobierno del Brasil respalda plenamente la resolución 601 (1987) que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad. Confiamos en que la misión del Secretario General alcance resultados positivos y que pronto veamos el día en que se ponga fin a la frustración de la comunidad internacional ante la renuencia de Sudáfrica a la independencia de Namibia, sin que se interpongan tácticas dilatorias o condiciones previas.

Para concluir, quisiera afirmar que el Brasil apoyará los cinco proyectos de resolución que ha recomendado el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a esta Asamblea General para su aprobación.

Sr. AL-SHAKAR (Bahrein) (interpretación del árabe): Una vez más la Asamblea General considera la interminable tragedia del pueblo namibiano. Desde que la Asamblea General debatió la cuestión de Namibia en el último período de sesiones, el régimen racista de Sudáfrica ha persistido en su represión sistemática y arbitraria del pueblo de Namibia. Pese a que han transcurrido 21 años desde que la Asamblea General pusiera fin al Mandato de Sudáfrica sobre el territorio de Namibia, el pueblo namibiano, no obstante, sigue privado de sus derechos inalienables a la libertad, la independencia y la libre determinación, derechos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, aprobada el 25 de octubre de 1966, así como en otras resoluciones pertinentes.

Desde 1966, año en que finalizara el Mandato de Sudáfrica sobre el territorio de Namibia por resolución de las Naciones Unidas, la comunidad internacional ha continuado desplegando esfuerzos concertados para lograr su independencia. A este respecto, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han aprobado numerosas

resoluciones relacionados con el tema, incluida la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que se consagra el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia como única solución internacionalmente aceptada para la cuestión.

Sin embargo, el régimen racista de Sudáfrica persiste en la ocupación ilegal del Territorio. El pueblo namibiano está constantemente expuesto a la represión, a sufrimientos y a todas formas de opresión, explotación y terrorismo perpetrados por el régimen de apartheid de Pretoria. Además, el régimen continúa su política agresiva bárbara tendiente a desestabilizar a los países africanos vecinos y realiza reiterados ataques militares contra ellos.

Pero el régimen de Pretoria no se detuvo allí. En efecto, ha seguido obstaculizando todos los empeños de la comunidad internacional por poner en ejecución la resolución y las demás decisiones adoptadas al respecto, en especial la que se vincula a los preparativos para instalar en Namibia el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, como prelude de la ejecución del plan de la Organización, tal como se lo define en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Si bien ya no existen problemas que obstruyan la ejecución del plan de las Naciones Unidas de conformidad con las disposiciones de esa resolución, el régimen racista de Pretoria sigue con sus tácticas dilatorias y su intransigencia, obstruyendo todas las medidas necesarias para poner fin a la ocupación de Namibia. La prevaricación y las tácticas dilatorias del régimen de Pretoria en relación con la ejecución del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, al insistir en condiciones previas y vincular la independencia de Namibia a cuestiones absolutamente ajenas al tema y a asuntos que nada tienen que ver con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, como lo es el retiro de las fuerzas cubanas de Angola, todo ello sólo puede determinar una prolongación de la lucha en el África meridional y mayores sufrimientos para el pueblo namibiano y los pueblos de los países vecinos. No es necesario recordar que el Consejo de Seguridad ha rechazado reiteradamente esa vinculación por considerarla contraria a la resolución 435 (1978).

Bahrein respalda las gestiones del Secretario General de las Naciones Unidas y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia tendientes a alcanzar la independencia total de Namibia. No hay duda alguna de que la incapacidad del Consejo de Seguridad para adoptar medidas eficaces y decisivas contra el régimen

racista en virtud de la Carta ha sido un obstáculo en las gestiones del Secretario General y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia tendientes a poner en práctica el plan, aparte de que ha alentado al régimen a mantener su intransigencia y total desprecio por las resoluciones del Consejo de Seguridad en relación con Namibia.

Mi delegación considera que no puede ponerse en práctica el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia a menos que se impongan sanciones obligatorias y generales al régimen racista de Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta para obligarlo a poner fin a la ocupación ilegal de Namibia. A este respecto, observamos que la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, aprobada el 30 de octubre de 1987, por la cual el Consejo decidió emprender las medidas necesarias para alcanzar una cesación del fuego e instalar el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, constituye un paso importante en la aceleración de la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y podría permitir llegar a la independencia de Namibia, para que el pueblo de ese Territorio esté en condiciones de realizar el derecho inalienable a la libre determinación, independencia y libertad, sin mayor demora. El prestigio de las Naciones Unidas y, en particular, el del Consejo de Seguridad, están en tela de juicio hasta tanto se respeten o ejecuten las decisiones que han tomado. En efecto, éstas son ignoradas por el régimen de Pretoria. Para preservar la reputación de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que recae sobre ellas una responsabilidad especial por el destino y la independencia del pueblo namibiano, corresponde a la comunidad internacional actuar con presteza para cumplir con esa responsabilidad especial a efectos de que ese pueblo se vea liberado del usurpador, el régimen racista de Pretoria, tanto más cuanto que existen todas las condiciones necesarias para la puesta en práctica del plan de las Naciones Unidas.

Mi delegación comparte el punto de vista expresado en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el sentido de que hay que intensificar la presión internacional para obligar a Sudáfrica a acelerar la independencia de Namibia, presión que debe ser ejercida mediante la imposición de sanciones globales obligatorias contra el régimen de Pretoria, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta. Además, estamos de acuerdo en que se debe proporcionar todo tipo de apoyo al pueblo namibiano para fortalecer su lucha armada bajo la dirección de su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), hasta que logre ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia nacional en una Namibia unida.

Sr. WIJewardane (Sri Lanka) (interpretación del inglés): La cuestión de Namibia se encuentra una vez más ante la consideración anual de la Asamblea General. Esta cuestión todavía aparece en nuestro programa debido a que persiste la actitud intransigente de Sudáfrica. En 1965, Sudáfrica comenzó a desafiar la decisión de la Asamblea General en contra de la partición del Territorio y de cualquier acción unilateral que violara el Mandato para el Africa Sudoccidental y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Recordamos el desacato empedernido de Sudáfrica a la decisión tomada por la Asamblea General en 1966 - hace 21 años -, en el sentido de que Sudáfrica no tenía derecho a administrar el Territorio y lo colocaba bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas.

La sórdida narración del desafío de Sudáfrica a la opinión pública internacional y, en particular, a la autoridad del Consejo de Seguridad en 1970 y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971, que expresó que

"... por ser ilegal la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia, Sudáfrica tiene la obligación de retirar inmediatamente de Namibia su administración y de poner así fin a su ocupación del Territorio." (Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, 21 de junio de 1971, párr. 133),

es demasiado conocida y sólo merece que se la mencione de paso.

Sudáfrica, en cínico desacato de esas decisiones, ha procedido a imponer su política de apartheid a Namibia, consecuente con su insoslayable política de apartheid en su propio territorio. Con una represión despiadada, Sudáfrica comenzó la explotación sistemática de la mano de obra y de los recursos de Namibia. El 90% de los namibianos negros fueron desposeídos de sus tierras y forzados a instalarse en 11 bantustanes o territorios patrios separados. El resto de la tierra, se convirtió en áreas blancas, pasando a ser, en efecto, otra provincia de Sudáfrica. Mediante su autoridad atrincherada, Pretoria convirtió al territorio desmembrado en reservas sólo para blancos, destinadas a servir únicamente al 10% de la población, que es blanca. El área blanca del territorio tiene ricos recursos naturales, en particular, diamantes y uranio. Posee los sectores de mayor actividad comercial en lo que a agricultura y pesca se refiere, que incluyen a Walvis Bay, el único puerto de aguas profundas y principal centro comercial de Namibia.

Si se recuerda ese período, se puede saludar la lucha de liberación que empezó la SWAPO, en 1966, bajo el distinguido liderazgo de Herman Toivo. El pueblo namibiano depositó su confianza en la SWAPO como su único y auténtico representante, que ha llevado a cabo una lucha sin desmayos ejerciendo cada vez más presión en pro de la descolonización de Namibia y de su acceso a la independencia. La resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad afirmó el derecho del pueblo namibiano a la libertad y a la independencia en un Estado soberano.

A pesar de esas resoluciones y afirmaciones, la situación en el terreno sigue siendo repugnante e intolerable. El régimen racista de Pretoria continúa su ocupación ilegal de Namibia. Su ocupación armada sigue arrasando, reprimiendo y asesinando namibianos, en su intento por estrangular la lucha de liberación nacional del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO.

Esta situación infeliz podría haber terminado si Sudáfrica hubiese procedido a cooperar honestamente con el propósito de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que había consentido. Pero es una trágica ironía que Sudáfrica pronto se retractara de ella, so pretexto de un factor extraño, la presencia de tropas cubanas en Angola, y de ese modo viciara tanto el efecto de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad como la flexibilidad y avenencia demostradas por la (SWAPO). Con el abuso de la utilización de la palabra "vinculación" como condición para la independencia de Namibia, se introdujo una nueva dimensión en el pensamiento político. Al incluir semejantes consideraciones

extrañas, Sudáfrica sólo se estaba engañando a sí misma al creer que el resto del mundo no reconocería que el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas autoriza a un Estado Miembro a elegir a sus amigos para defenderse. Por otra parte, Sudáfrica no tiene imperativos morales ni legales de su parte que justifiquen el mantenimiento de sus tropas en territorio angoleño, infringiendo con ello la independencia, la soberanía y la integridad territorial de ese país. Lo menos que podríamos esperar que haga Sudáfrica es retirar de inmediato sus fuerzas de Angola y aprovechar plenamente la flexibilidad y avenencia de la SWAPO, que está dispuesta a establecer una cesación del fuego en Namibia.

El reciente debate en el Consejo de Seguridad, que derivó en otra resolución - la 601 (1987) - demuestra que inclusive quienes hace un decenio tenían otras inclinaciones, ahora están bajo una creciente presión internacional para hacer que Sudáfrica cumpla con la obligación que asumió cuando accedió a la resolución 435 (1978). La unanimidad de opiniones expresada durante ese debate es prueba de que hoy Sudáfrica está siendo aislada y condenada al ostracismo.

El Secretario General ha declarado que se han resuelto todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Hay una expresión clara del representante de la SWAPO de su aceptación a firmar y respetar una cesación del fuego con Sudáfrica. Esperemos que prevalezcan los buenos oficios del Secretario General para organizar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental, como primer paso en la serie de medidas necesarias para la instalación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

Sudáfrica lo único que puede hacer es demorar la independencia de Namibia si decide no reconocer la señal que se le ha dado no sólo por el Consejo de Seguridad, sino por la reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Vancouver en octubre de este año, por los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, que tuvo lugar en Harare en 1986, y por el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Namibia. Sudáfrica no debe abrigar la ilusión de que ocultando su cabeza bajo la arena se entiende que la cuestión tiene que ver con el enfrentamiento entre Oriente y Occidente. Sudáfrica tiene que darse cuenta de que la política de enfrentamiento del pasado está dando rápidos pasos hacia la era de un mundo libre de enfrentamientos. La opinión pública, enriquecida por el debate y por la expresión de las opiniones, se ha dado cuenta de los engaños y decepciones puestos en práctica por Sudáfrica. Ahora tiene que hacer alto y darle cuenta de la ola de pensamiento esclarecido que actualmente se está desarrollando en el mundo. Es sólo cuestión de tiempo antes de que el inexorable proceso de la época y de la historia conduzca a la demolición de los bastiones del apartheid tanto en Sudáfrica como en Namibia. Con ellos, desaparecerán aquellos que propugnan la teoría maligna de quienes no pueden ver que un hombre representa un voto, con arreglo a la filosofía política que condujo a la independencia y a la libertad de los territorios coloniales durante la segunda mitad del siglo XX.

Varios oradores que me han precedido en el uso de la palabra, han aludido a la contribución que han hecho a la causa del pueblo namibiano, y entiendo que, antes de concluir mi declaración, debo referirme a la continua cooperación, particularmente en la esfera educacional, que mi país, limitado como se halla, está ofreciendo al pueblo de Namibia para equiparle en relación con el papel que está destinado a desempeñar en una Namibia libre e independiente.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.